

## 8. Párrafo primero del artículo 36:

«El curso académico corresponderá al año natural, y la sesión inaugural se celebrará reglamentariamente dentro de la primera quincena de enero. En esta sesión inaugural, el Secretario dará lectura a la memoria reglamentaria.»

## 9. Párrafo primero del artículo 56:

«La gratificación del Secretario será la que haya acordado o pueda acordar la Academia en lo sucesivo, y los honorarios de asistencia de los Académicos se determinarán cada año al confeccionarse el presupuesto, en vista del estado de sus fondos.»

**Disposición final única.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos, y más concretamente el cuadro adjunto a la directriz tercera del anexo al Real Decreto 1384/1991, de 30 de agosto, modificado por Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Veterinaria y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, queda redactada de la siguiente forma:

«c) El área de conocimiento "Toxicología y Legislación Sanitaria" a la que, entre otras, se vincula la materia troncal "Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria", queda sustituida por las áreas de conocimiento "Medicina Legal y Forense" y "Toxicología".»

**Disposición final única.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

**20842** REAL DECRETO 1654/1998, de 24 de julio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, de modificación de diversos Reales Decretos de establecimiento de títulos universitarios oficiales.

Por Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, a propuesta del Pleno del Consejo de Universidades, en sesión del 17 de diciembre de 1996, se modificaron parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecieron títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos, con objeto de adscribir a las nuevas áreas de conocimiento, resultado de la revisión del catálogo de las mismas, efectuada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en 17 de junio de 1996, y hecha pública por Resolución de 28 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), las materias troncales que han resultado afectadas por las modificaciones introducidas en el citado catálogo.

Como complemento de la propuesta anterior, el Pleno del Consejo de Universidades, en sesión de 26 de enero de 1998, propone la modificación de las directrices generales propias de la Licenciatura en Veterinaria, con la vinculación de determinadas materias troncales de las mencionadas directrices a nuevas áreas de conocimiento de las incluidas en el catálogo antes citado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

DISPONGO:

**Artículo único.**

El párrafo c) del artículo 31 del Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican

**20843** REAL DECRETO 1655/1998, de 24 de julio, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 88/1998, de 31 de marzo, de la Generalidad de Cataluña, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

DISPONGO:

**Artículo 1.**

1. Se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

#### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA



1. MATERIAS TRONCALES									
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/a en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos			
1		Organización y Gestión de Empresas	Organización y gestión de empresas I (Estrategia)	3.86T 0.64A	3.00T	1.50T	Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas.	ORGANIZACION DE EMPRESAS	
			Organización y gestión de empresas II (Recursos Humanos)	5.14T 0.86A	4.50T	1.50T	Diseño de la estructura organizativa y gestión de los recursos humanos.		
1		Contabilidad	Contabilidad	6.00T	4.50T	1.50T	Contabilidad financiera y de costes aplicadas al turismo.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
1		Marketing Turístico	Marketing turístico	6.00T	4.50T	1.50T	Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	
1		Operaciones y Procesos de Producción	Operaciones y procesos de producción	6.00T	3.00T	3.00T	Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio.	ORGANIZACION DE EMPRESAS TECNOLOGIA DE ALIMENTOS NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ECONOMIA APLICADA SOCIOLOGIA	
1		Estructura de Mercados					Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los	ECONOMIA APLICADA SOCIOLOGIA	

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
			Estructura de Mercados	6.00T 3.00A	6.00T	3.00T	mercados turísticos. Oferta y demanda.  La comercialización y la intermediación en el turismo: Las agencias de viajes y las centrales de reserva. El transporte turístico. La promoción turística. La información turística: Las oficinas de turismo. La estructura institucional del turismo.	PSICOLOGIA SOCIAL
1		Recursos Territoriales Turísticos	Recursos territoriales turísticos	9.00T	6.00T	3.00T	Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ordenación en el espacio.	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL GEOGRAFÍA HUMANA ECOLOGÍA
1		Patrimonio Cultural					Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico.	HISTORIA DEL ARTE ANTROPOLOGÍA SOCIAL
1		Practicum	Practicum	10.00T			Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo.	TODAS LAS ÁREAS QUE FIGURAN EN EL TÍTULO

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Estadística e Informática Aplicadas	12.00	6.00	6.00	Poblaciones y muestras. Tablas y representaciones gráficas. Medidas de centralización y dispersión. Asociación entre variables: correlación y regresión. Estructura básica de un computador. Sistemas operativos. Entornos gráficos. Editor de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Redes de comunicación.	ALGEBRA ANÁLISIS MATEMÁTICO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA MATEMÁTICA APLICADA GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
1		Patrimonio cultural II	4.50	3.00	1.50	Estudio del conjunto de bienes y prácticas tradicionales que identifican a una nación o a un pueblo. Las nuevas tendencias museológicas que conjugan los conceptos de territorio, patrimonio y población: los museos y los museos de sociedad o civilización.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL HISTORIA DEL ARTE ARQUEOLOGÍA FILOLOGÍA CATALANA
1		Contabilidad de gestión	6.00	4.50	1.50	Concepto y clases de costo. Cálculo del costo del producto o servicio. Sistemas de costos standard. Control presupuestario y de gestión.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1		Economía y economía del turismo	6.00	4.50	1.50	La demanda y la oferta agregadas. El dinero y el sistema financiero. Crecimiento económico, inflación, ocupación, paro y distribución de la renta. El estado y la política económica: la política de turismo: Las relaciones económicas internacionales y los procesos de integración económica: la Unión Europea. La balanza de pagos y los movimientos turísticos. El turismo y el desarrollo económico.	ECONOMÍA APLICADA
1		Dirección comercial	6.00	4.50	1.50	Orientación al mercado. Comportamiento del consumidor. Segmentación y posicionamiento. Investigación de mercados.	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Región y turismo	4.50	3.00	1.50	Metodología del análisis regional aplicado al estudio de los recursos turísticos a diferentes escalas: localidad, comarca, país y grandes ámbitos regionales. Políticas regionales y organización del turismo. Estudio de casos.	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL GEOGRAFÍA HUMANA
1		Inversión y financiación	6.00	4.50	1.50	Rentabilidad de las inversiones. Análisis de las alternativas de inversión. Fuentes de financiación. Políticas de endeudamiento.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
1		Sociología del ocio	6.00	4.50	1.50	Evolución del concepto de ocio. Funciones del ocio. Las actividades de ocio como elemento integrador y socializador. Turismos especializados por segmentos de edades y de intereses.	SOCIOLOGÍA PSICOLOGÍA SOCIAL
1		Implantación de un producto o empresa de turismo (proyecto)	8.00	8.00		Proyecto de creación de un producto o empresa turístico: Análisis de recursos y análisis de mercados; estudio de viabilidad. Comercialización. Plan económico y financiero. Impacto Social y medio ambiental.	TODAS LAS ÁREAS QUE FIGURAN EN EL TÍTULO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos totales para optativas	
DENOMINACION	CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos /Prácticos /clínicos		
Métodos de estudio	4.50	3.00	Creación de datos estadísticos. Bancos de datos. Referencias bibliográficas. Tratamiento de la información. Métodos de trabajo.	TODAS LAS AREAS QUE FIGURAN EN EL TITULO
Sistema logístico	4.50	3.00	Gestión de compras. Gestión de otros suministros (energía, agua, teléfono,...). Subcontratación. Gestión de existencias.	ORGANIZACION DE EMPRESAS
Turismo y medio ambiente	4.50	3.00	Estudio de la relación entre turismo y medio ambiente, especialmente la problemática de la implantación de las actividades turísticas. Consideración del patrimonio cultural. Estudio de casos.	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL GEOGRAFIA FISICA GEOGRAFIA HUMANA ECOLOGIA
Gastronomía	4.50	3.00	La gastronomía como fenómeno cultural. Gastronomía regional: vinculación a los recursos territoriales y a las tradiciones. La gastronomía como elemento de identidad y recurso turístico.	ANTROPOLOGIA SOCIAL SOCIOLOGIA GEOGRAFIA HUMANA HISTORIA DEL ARTE
Comercialización informatizada	4.50	1.50	Programas informáticos de comercialización turística: Amadeus, Galileo, Sabre e Internet. Uso de los programas para información y reservas.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO ORGANIZACION DE EMPRESAS LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA A
Animación turística	4.50	1.50	Evolución del concepto de tiempo libre. La animación: Tipos y tendencias. Planificación, organización y conducción de actividades de animación.	SOCIOLOGIA PSICOLOGIA SOCIAL GEOGRAFIA HUMANA
Gestión de empresas de intermediación	4.50	1.50	Agencias de viajes. Tipos. Estructura interna. Oferta de servicios. Centrales de reserva. Empresas de transporte.	ANTROPOLOGIA SOCIAL COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Turismo rural	4.50	3.00	Estudio de las diversas formas, características y agentes del turismo rural en Europa y de su impacto en el territorio (casos de Francia, Gran Bretaña y Alemania). Análisis de la tipología en España, especialmente el caso Catalán.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD ORGANIZACION DE EMPRESAS
Cataluña: Territorio, sociedad y medio	4.50	3.00	Estudio de los elementos físicos y humanos que configuran la organización del paisaje y del territorio catalanes, a diferentes escalas de análisis. Se incidirá de forma particular en sus potencialidades turísticas.	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL ECONOMIA APLICADA GEOGRAFIA HUMANA  ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL GEOGRAFIA FISICA GEOGRAFIA HUMANA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos totales para optativas - por ciclo <input type="text"/> - curso <input type="text"/>
DENOMINACION	CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO
	Totales	Teóricos /Prácticos /clínicos	
Cartografía y representación gráfica	4.50	1.50 / 3.00	Introducción a la documentación e información geográficas. Fuentes estadísticas, cartográficas y de imagen relacionadas con el turismo. Elaboración de documentos. Técnicas de cartografía automática.
Gestión de oficinas de turismo	4.50	3.00 / 1.50	Objetivos y funciones de una oficina. Gestión de recursos. Tipos de información. Soportes. Criterios de atención al público.
Patrimonio etnológico y turismo en Catalunya	4.50	3.00 / 1.50	Culturas y formas de vida en Catalunya. Patrimonio cultural de Catalunya, situación. Relaciones entre patrimonio etnológico y turismo en Catalunya. La nueva museología.
Promoción turística de entidades públicas y asociaciones	4.50	3.00 / 1.50	Organismos públicos de promoción e información turística. Programas de ayudas y subvenciones. Contratación administrativa de servicios. La función de estas entidades en la promoción turística.
Turismo y desarrollo	4.50	3.00 / 1.50	Impacto social del turismo. Aceptación social. Mecanismos de integración en el medio. Turismo sostenible. Estudio de un caso.
Comunicación de empresas	4.50	3.00 / 1.50	Concepto y tipos de comunicación. Comunicación interna. Relaciones públicas. Imagen corporativa. Publicidad de empresas. Promoción. Patrocinio. Atención al cliente.
Gestión de la calidad	4.50	3.00 / 1.50	Análisis de las organizaciones. Cultura de empresa. Evolución del
			<b>VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO</b>
			ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL GEOGRAFIA FISICA GEOGRAFIA HUMANA  SOCIOLOGIA COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO  ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD ORGANIZACION DE EMPRESAS BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION  ANTHROPOLOGIA SOCIAL HISTORIA DEL ARTE  ECONOMIA APLICADA ORGANIZACION DE EMPRESAS DERECHO ADMINISTRATIVO ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL  ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL ECONOMIA APLICADA GEOGRAFIA HUMANA SOCIOLOGIA  COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO ORGANIZACION DE EMPRESAS COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD PSICOLOGIA SOCIAL  ORGANIZACION DE EMPRESAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos totales para optativas	
DENOMINACION	CREDITOS		- por ciclo	- curso
	Totales	Teóricos /Prácticos /clínicos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			<b>VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO</b>	
Gestión de la producción	4.50	3.00	1.50	SOCIOLOGIA PSICOLOGIA SOCIAL ORGANIZACION DE EMPRESAS
Organización de convenciones	4.50	3.00	1.50	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO ORGANIZACION DE EMPRESAS COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Planificación estratégica	4.50	3.00	1.50	ORGANIZACION DE EMPRESAS COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO
Contabilidad y finanzas	6.00	4.50	1.50	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD ORGANIZACION DE EMPRESAS
Inglés I	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA INGLESA
Francés I	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA FRANCESA
Alemán I	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA ALEMANA
Inglés II	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA INGLESA
Francés II	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA FRANCESA
Alemán II	6.00	3.00	3.00	FILOLOGIA ALEMANA

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

AUTONOMA DE BARCELONA

**1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN TURISMO

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO (adscrita)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ..... CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ..... CREDITOS.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	49,5	12				61,5
	2	24	27	9	4,5		64,5
	3	16	20	16	20		72
II CICLO							

(Aproximada)

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	61,5	37,5	24
2º	64,5	43,5	21
3º	72	39	33

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.a) No existe 2º Ciclo

1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje

1.b.1) No se prevén Incompatibilidades Académicas

1.b.2) Secuencias de ordenación temporal

Las secuencias previstas e indicadas a continuación, se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente

Asignatura	Secu.
Animación turística	1-2-0
Gestión de empresas de intermediación	1-2-0
Turismo rural	1-2-0
Comunicación de empresas	1-3-0
Gestión de la calidad	1-3-0
Gestión de la producción	1-3-0
Organización de convenciones	1-3-0
Planificación estratégica	1-3-0
Contabilidad y finanzas	1-3-0
Inglés I	1-0-0
Francés I	1-0-0
Alemán I	1-0-0
Estadística e Informática Aplicadas	1-1-0
Contabilidad	1-1-0
Recursos territoriales turísticos	1-1-0
Introducción a la economía	1-1-1
Operaciones y procesos de producción	1-1-1
Idioma I	1-1-1
Organización y gestión de empresas I (Estrategia)	1-1-2
Patrimonio cultural I	1-1-2
Idioma II	1-1-2
Métodos de estudio	1-2-0
Sistema logístico	1-2-0
Turismo y medio ambiente	1-2-0
Gastronomía	1-2-0
Comercialización informatizada	1-2-0
Cartografía y representación gráfica	1-2-0
Estructura de mercados	1-2-0
Derecho y Legislación	1-2-0
Patrimonio cultural II	1-2-1
Contabilidad de gestión	1-2-1
Organización y gestión de empresas II (Rec. Humn.)	1-2-1
Economía y economía del turismo	1-2-2
Dirección comercial	1-2-2
Región y turismo	1-2-2
Inversión y financiación	1-3-0
Sociología del ocio	1-3-0
Implantación de un producto o empresa de turismo (	1-3-0
Cataluña: Territorio, sociedad y medio	1-3-0
Gestión de oficinas de turismo	1-3-0
Patrimonio etnológico y turismo en Catalunya	1-3-0
Promoción turística de entidades públicas y asocia	1-3-0
Turismo y desarrollo	1-3-0
Inglés II	1-3-0
Francés II	1-3-0
Alemán II	1-3-0
Márketing turístico	1-3-0
Practicum	1-3-0

## Itinerario 1 : Planificación y comercialización turística

Asignatura	Secu.
Inglés I	1-0-0
Francés I	1-0-0
Alemán I	1-0-0
Métodos de estudio	1-2-0
Sistema logístico	1-2-0
Turismo y medio ambiente	1-2-0
Gastronomía	1-2-0
Comercialización informatizada	1-2-0
Cartografía y representación gráfica	1-2-0
Cataluña: Territorio, sociedad y medio	1-3-0
Gestión de oficinas de turismo	1-3-0
Patrimonio etnológico y turismo en Catalunya	1-3-0
Promoción turística de entidades públicas y asocia	1-3-0
Turismo y desarrollo	1-3-0
Inglés II	1-3-0
Francés II	1-3-0
Alemán II	1-3-0

## Itinerario 2 : Gestión de empresas turísticas

Asignatura	Secu.
Inglés I	1-0-0
Francés I	1-0-0
Alemán I	1-0-0
Métodos de estudio	1-2-0
Sistema logístico	1-2-0
Animación turística	1-2-0
Gestión de empresas de intermediación	1-2-0
Turismo rural	1-2-0
Comunicación de empresas	1-3-0
Gestión de la calidad	1-3-0
Gestión de la producción	1-3-0
Organización de convenciones	1-3-0
Planificación estratégica	1-3-0
Contabilidad y finanzas	1-3-0
Inglés II	1-3-0
Francés II	1-3-0
Alemán II	1-3-0

(Nota. Interpretación de la secuencia codificada :

- i) Ciclo de docencia ('0' = Indef.)
- ii) Curso de docencia ('0' = Indef.)
- iii) Cuatrimestre inicio de docencia ('0' = Indef)

1.c) Período de escolaridad mínimo : 3 años académicos.

1.d) No existía el antiguo P.E. en la U.A.B.

2.) Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal debidamente organizada.

Se organizan las materias obligatorias y las optativas en asignaturas.

### 3.c) Observaciones

Si el alumno elige itinerario deberá cursar dos asignaturas de las tres ofrecidas en el correspondiente itinerario de la secuencia 1-2-0

Itinerario-1: Planificación y Comercialización Turística:

- Turismo y medio ambiente
- Gastronomía
- Comercialización Informatizada

Itinerario 2: Gestión de empresas turística

- Animación Turística
- Gestión de empresas de intermediación
- Turismo rural

El alumno puede finalizar el PE en los años previstos y cursando no más de 6 asignaturas simultáneas.

**20844** REAL DECRETO 1656/1998, de 24 de julio, por el que se homologa el título de Diplomado en Educación Social, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «San Juan Bautista de La Salle», adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Educación Social, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «San Juan Bautista de La Salle», adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Comunidad Autónoma de Madrid, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

DISPONGO:

#### Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Educación Social, de la Escuela Universitaria de Formación del Pro-

fesorado de Educación General Básica «San Juan Bautista de La Salle», adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

#### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA